

2017

Protección de Bienes y la Custodia de los Hijos ante la Deportación

Una guía para profesionales y organizaciones que ayudan a familias inmigrantes



Presentando
Actualización y Nuevo
Contenido
2017

Material desarrollado por
Appleseed



Copyright © 2017 Appleseed. Reimpresión autorizada. Appleseed otorga permiso para reproducir este manual sin modificaciones, pero con atribución a Appleseed. Este permiso se aplica a esta y todas las ediciones posteriores, revisiones, versiones, trabajos derivados, traducciones, complementos, adaptaciones, materiales complementarios y ediciones personalizadas; todos los idiomas; todos los formatos y medios ahora conocidos o desarrollados posteriormente; distribución mundial a perpetuidad. Para obtener más información, visite Appleseed en www.appleseednetwork.org.

INTRODUCCIÓN

Queridos amigos,

¿Pueden imaginarse ser expulsados o deportados bruscamente de los Estados Unidos dejando atrás su hogar, su trabajo, su cuenta bancaria, su dinero y todo lo demás que llevan tantos años construyendo? ¿O ser separado de sus hijos y tener que dejarlos? ¿Puedes imaginar lo que sentirían tus hijos cuando llegaran a casa y te hubieras ido?

La deportación puede ser un cataclismo para las familias y las comunidades, destruyendo décadas de esfuerzo en la que se construyó un patrimonio que fue logrado con el trabajo de muchos años y también destruyendo el desarrollo familiar. Pero con una planificación avanzada, las familias inmigrantes pueden evitar una gran parte de este daño.

Es por eso que Appleseed se enorgullece en presentar una versión actualizada de su Manual originalmente publicado en 2012, "Protección de los bienes y la custodia de los hijos ante la posible deportación". Este recurso único está diseñado para los inmigrantes y quienes trabajan o les dan apoyo en los Estados Unidos; una gran cantidad de abogados, enfermeras, trabajadores sociales, trabajadores religiosos que están intensificando su trabajo y apoyo a estas comunidades en tiempos desafiantes.

El manual de Appleseed que tenemos el gusto de presentar, ayudará a las familias a desarrollar planes con anticipación para tratar asuntos financieros y familiares que son críticos en caso de deportación, arresto y otras emergencias familiares. Ayudará a las familias inmigrantes a conocer que garanticen la custodia de sus hijos y dará información muy útil sobre sus finanzas personales para la protección de sus bienes y propiedades, envíos de remesas, salarios y prestaciones, asuntos comerciales y el pago de impuestos entre otros muchos temas que deben conocer en caso de enfrentar una posible deportación. El manual también incluye una guía especial para temas familiares y de custodia sus hijos, que incluye consejos profesionales para que los padres ayuden a sus familias a lidiar con problemas psicológicos dolorosos, al igual que para inmigrantes sobrevivientes de violencia doméstica y agresión sexual tengan una guía de cómo abordar problemas tan complejos y dolorosos teniendo acceso o información de centros especializados para recurrir a solicitar ayuda.

La planificación anticipada de cómo proteger sus bienes y sobre todo la custodia de sus hijos puede marcar la diferencia, de ahí la gran importancia que tengan la información para diseñar un plan y comunicarlo con su familia. Una vez que un inmigrante es detenido o deportado de los Estados Unidos, navegar por todos los procedimientos legales o administrar sus bienes es mucho más difícil, o incluso imposible, especialmente dado que las leyes de inmigración

impiden que los inmigrantes vuelvan a ingresar a Estados Unidos después de la deportación durante varios años.

Estamos agradecidos con nuestras firmas de abogados pro bono, psicólogos voluntarios, compañías de traducción y más de 20 socios de organizaciones sin fines de lucro de todo el país y de México que escribieron, investigaron, corrigieron y tradujeron este manual al español. Simplemente no podríamos haberlo hecho sin toda esa invaluable ayuda.

Muchas gracias a Adams y Reese LLP, al Instituto Asiático del Pacífico sobre Violencia de Género, ASISTA, Ballard Spahr LLP, BGBG Abogados, Cooley LLP, Directum Translations, Hogan Lovells LLP, Appleseed México, Departamento de Trabajo de la Ciudad de México, MomsRising / MamasConPoder, Norton Rose Fulbright, O'Melveny & Myers, el Centro de salud mental pública William Alanson White Institute, y White & Case por su compromiso, redacción cuidadosa y asesoramiento durante este proceso. También estamos profundamente agradecidos con la Fundación Annie E. Casey y la Fundación Ford por su apoyo a este gran esfuerzo.

Los inmigrantes vienen a los Estados Unidos para construir un futuro mejor y/o para la reunificación con los miembros de su familia. La mayoría ha vivido en los Estados Unidos durante muchos años, pagando impuestos, uniéndose a la vida cotidiana de sus comunidades. Con el tiempo, los inmigrantes compran casas, inician negocios y construyen bienes personales. Cuando construyen una vida mejor, fortalecen a nuestro país.

Es por eso que este Manual es un trabajo de amor para todos los que trabajaron en él.

Estamos comprometidos con la imparcialidad y la empatía por los millones de inmigrantes que viven en nuestro país. Esperamos que pueda usar este recurso para ayudarlos a construir una vida mejor.

Sinceramente,

A handwritten signature in black ink that reads "Annette LoVoi". The signature is written in a cursive, flowing style.

Annette LoVoi, Directora de acceso financiero y construcción de activos, Appleseed

Descargo de responsabilidad

Cada capítulo está destinado a proporcionar información general sobre un tema en particular. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende reemplazar la asistencia legal específica del estado de residencia. Nada en este manual tiene la intención de crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

9: PRÉSTAMOS DE DÍA DE PAGO Y OTROS PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO

Las deudas de día de pago y otras deudas a corto plazo, como los préstamos avalados por su automóvil, no desaparecen. Sin embargo, un inmigrante puede manejar la deuda priorizando qué deudas pagará primero, suspendiendo pagos automáticos y potencialmente llegando a un arreglo de pago con el acreedor que el inmigrante pueda pagar. En esta sección analizaremos los siguientes temas:

**** ¿Qué pasa con lo que adeuda de su préstamo después de salir del país? ** ¿Cómo priorizar el pago de deudas? ** Trabajar con el acreedor para extender el pago del préstamo y/o negociar la cantidad a pagar ** Protegiendo cuentas de pagos automáticos o embargos ** ¿Puede no ser legal que se cobre una deuda? ****

¿Qué pasa con lo que adeuda a su préstamo después de salir del país?

La deuda por los préstamos de día de pago (a veces llamados préstamos de anticipo de efectivo) y otros préstamos a corto plazo, existe sin importar en dónde viva el inmigrante. La obligación de pagar la deuda no desaparece cuando una persona sale del país. Si un inmigrante no paga el préstamo, incurrirá en multas y sanciones e intereses que serán aplicadas a la deuda. Un prestamista puede o no tratar de cobrar la deuda.

Los préstamos continúan acumulando intereses y cargos

La tasa porcentual anual (APR) vigente para los préstamos de día de pago y otros préstamos a corto plazo es mucho mayor que las de otras deudas, incluyendo tarjetas de crédito. Los préstamos de día de pago pueden tener un APR de 400% a 600% o más. En comparación, el APR de las tarjetas de crédito varía entre 12% a 30%. Algunos estados regulan cuánto interés puede cobrar quienes otorgan préstamos de día de pago; pero otros estados, como Texas, permiten que quienes otorgan préstamos de día de pago cobren intereses y cargos ilimitados por falta de pago.

El acreedor puede tratar de recuperar la cantidad adeudada

Los cobradores tienen tiempo limitado para demandar a los deudores por falta de pago (ver abajo “Puede que la deuda deje de ser legal”). Si el acreedor demanda al inmigrante en un tribunal de Estados Unidos y obtiene un fallo favorable contra él o ella (lo que puede ocurrir incluso si el inmigrante no está presente, lo que se conoce como “fallo por incomparecencia”), solo podrá ejecutar el fallo en otro país si el país tiene un acuerdo con Estados Unidos que establezca que los fallos de EUA, deben ser ejecutados en ese país.

¿Cómo priorizar el pago de deudas?

El Centro Nacional de Derechos del Consumidor recomienda a los deudores priorizar sus deudas y decidir qué facturas pagarán primero, usualmente gastos del hogar (casa, apartamento, comida y medicamentos), teléfono celular y otros servicios, automóvil y electrodomésticos como refrigeradoras o lavadoras.

Estos son algunos pasos importantes que recomiendan:

- *Pagar siempre las facturas de las necesidades familiares y gastos del hogar.*
- *Pagar el mínimo requerido para mantener los servicios esenciales.*
- *Pagar los préstamos de automóvil si el automóvil es esencial para el trabajo y la familia del inmigrante.⁴³*
- *Pagar deudas de manutención de menores e impuestos sobre la renta.*
- *No aumente la prioridad de una deuda porque el acreedor o cobrador amenaza con demandarlo o porque puede llamar continuamente a su casa.*
- *Algunas deudas pueden no ser legalmente obligatorias. Lea más abajo “Puede no ser legal que la deuda sea cobrada”.*

Trabajar con el acreedor para extender el pago del préstamo y/o negociar la cantidad a pagar

El inmigrante tal vez pueda llegar a un acuerdo alternativo de pago directamente con el acreedor, como extender el periodo de pago o modificar la cantidad a pagar. Cualquier nuevo acuerdo al que se llegue con el acreedor debe quedar por escrito y el inmigrante o su representante debe llevar un registro de todas las comunicaciones con el acreedor, incluyendo notas sobre interacciones en persona o por teléfono. También deben guardar cualquier correo electrónico o carta recibida del acreedor y la información de contacto del acreedor. Puede que el inmigrante pueda tener más tiempo para pagar el préstamo de día de pago sin que se le cobren recargos adicionales a través de un Plan Extendido de Pago (EPP), si lo permite la ley del estado.⁴⁴

⁴³ En el caso de préstamos avalados por automóviles que el inmigrante no pueda pagar, él o ella puede encontrar a alguien dispuesto a comprar el automóvil y usar ese dinero para pagar el préstamo o entregar el automóvil al acreedor.

⁴⁴ Los EPP son ofrecidos por quienes otorgan préstamos de día de pago que son miembros de la Asociación de Servicios Financieros del Consumidor de Estados Unidos (CFSA). Bajo un EPP, el cliente puede pagar la cantidad adeudada en cuatro pagos iguales que coincidan con la fecha periódica de pago. Los requisitos y condiciones generales de un EPP pueden ser encontrados en el sitio web: <http://cfsaa.com/cfsa-member-best-practices/what-is-an-extended-payment-plan.aspx>. Puede averiguar si el acreedor es miembro de la CFSA en este sitio web: <http://cfsaa.com/about-cfsa/2017-cfsa-corporate-members.aspx>. No hay que pagar para establecer un EPP.

Protegiendo cuentas de pagos automáticos o embargos

Préstamos de día de pago asociados con cuentas bancarias

Un inmigrante puede revocar su permiso al prestamista o acreedor para retirar dinero de la cuenta bancaria del inmigrante. Algunos préstamos de día de pago y otros préstamos a corto plazo requieren una autorización escrita de la Cámara Automatizada de Compensación (ACH), la que permite que el acreedor cobre electrónicamente dinero de la cuenta corriente o de ahorros del cliente cuando se debe pagar la cuenta. Cancelar o revocar la autorización ACH evita que estos débitos sean aplicados a la cuenta del inmigrante o detiene el pago de cheques. Sin embargo, no evita que el acreedor cobre multas y sanciones por el dinero adeudado o que trate de encontrar recursos civiles. Por ejemplo, si el inmigrante le dio al acreedor un cheque posfechado y no hay suficiente dinero en la cuenta para pagar el cheque cuando el acreedor lo deposita en el banco, el acreedor puede cobrarle al inmigrante multas y sanciones y el banco puede cobrarle al inmigrante un cargo por sobregiro.

Embargos y fallos por incomparecencia

Un embargo, es una orden judicial que permite a los acreedores obtener el pago directamente de la cuenta corriente o cuenta bancaria del deudor. Los embargos varían significativamente en cada estado, así que el riesgo es mayor cuando alguien tiene activos y vive en un estado más permisivo a los embargos. La probabilidad de que un tribunal ordene un embargo contra un inmigrante es mayor si se ha emitido un fallo por incomparecencia. Si la deuda es llevada a la corte para ser cobrada y usted le ha dado a alguien un poder legal, esa persona puede contratar a un abogado en su nombre y tomar decisiones legales por usted, para evitar un fallo por incomparecencia (pero deben ser abogados, para que pueden representarlo en la corte).

¿Puede no ser legal que se cobre una deuda?

Los cobradores tienen un periodo de tiempo limitado en el que pueden demandar a los deudores por incumplimiento de pago. Estos límites varían en cada estado y son determinados por las normas de prescripción de cada estado. Por ejemplo, en Texas, después de cuatro años, la deuda prescribe y el acreedor no puede solicitar en los tribunales un fallo por incomparecencia. En algunos estados, cuando se tiene tope de una tasa igual o menor al 36% y el préstamo es en línea, el préstamo puede ser ilegal y por lo tanto no requiere ser pagado porque legalmente no es cobrable. Otros estados limitan prórrogas y otras protecciones que pueden aplicarse y permitir que un inmigrante detenga el pago. Un abogado puede proporcionarle más información en su estado.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA PRÉSTAMOS DE DÍA DE PAGO Y OTROS PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO

Su deuda no desaparece cuando usted sale del país. Las deudas de día de pago y otras deudas a corto plazo no desaparecen. Pero un inmigrante puede manejar la deuda suspendiendo pagos automáticos o acordando una cantidad que él o ella puede pagar. Es importante priorizar cómo desea gastar su dinero y pagar su deuda.

- Si tiene tiempo antes de salir del país, debe contactar a sus acreedores, notificarles de la situación y proporcionarles una dirección en su país de origen. Asegúrese de contactarlos por teléfono y por correo y de enviar su notificación por correo certificado, solicitando un recibo.
- Si usted está sujeto a una deportación inmediata, debe mantener un registro de toda la información de contacto de su acreedor y, si puede, realizar el pago al acreedor cuando llegue a su país de origen. También debe tratar de contactar al acreedor, después de ser deportado para proporcionarle su nueva dirección.
- Si le ha otorgado a un acreedor una autorización ACH para permitirle cobrar automáticamente dinero de su cuenta de banco, puede ser buena idea cancelar la autorización.
- Puede que su préstamo sea elegible para un Plan Extendido de Pago (EPP), si su préstamo reúne los requisitos que mencionamos arriba. También puede tratar de llegar a un acuerdo con su acreedor para extender su periodo de pago o renegociar la cantidad que debe pagar. Cualquier cambio a su préstamo debe ser hecho por escrito.